

Un puesto de Inspector general en la Inspección General de Servicios. Localidad: Madrid. Nivel: 29.

*Dirección General de Aviación Civil*

Jefatura de la Sección de Ingeniería de Sistemas del Servicio del Plan de Automatización del Control de la Circulación Aérea. Localidad: Madrid. Nivel: 24.

Jefatura de la Sección de Registro de Matrícula de Aeronaves. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Licenciado en Derecho.

*Dirección General de la Marina Mercante*

Jefatura de la Sección de Organismos Internacionales de la Subdirección General de Planificación del Transporte Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Título de Capitán de la Marina Mercante y conocimientos de inglés.

*Organismo autónomo Administración Turística Española*

Jefatura de la Sección de Compras del Servicio de Gestión Económico-Administrativo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero o Arquitecto. Experiencia en la elaboración y tramitación administrativa de expedientes de obras y suministros.

*Organismo autónomo Instituto Español de Turismo*

Secretaría del Director del Instituto Español de Turismo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Mecanografía y Taquigrafía.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

25259

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan en anexo adjunto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial —Oficialía Mayor—, Servicio de Personal e Inspección —Registro General—, calle Alcalá Galiano, 8, Madrid-28010.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias debidamente justificadas que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Andrés García de la Riva Sanchiz.

### ANEXO

| Centro directivo                                                | Denominación del puesto                                                                             | Nivel | Cuerpo o Escala | Otros requisitos                                                      |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Gabinete del señor Ministro.                                    | Secretaría de un Asesor ejecutivo con dedicación exclusiva.                                         | 13    | D               | Funcionario de carrera con experiencia en taquigrafía y mecanografía. |
| Gabinete del señor Ministro.                                    | Secretaría de un Vocal asesor con dedicación exclusiva.                                             | 13    | D               | Funcionario de carrera con experiencia en taquigrafía y mecanografía. |
| Subsecretaría, Oficialía Mayor.                                 | Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación Administrativa.                               | 26    | A               | Funcionario de carrera.                                               |
| Subsecretaría, Oficialía Mayor.                                 | Jefe de la Sección de Asuntos Sociales.                                                             | 24    | A, B o C        | Funcionario de carrera con titulación superior.                       |
| Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas. | Consejero Técnico.                                                                                  | 28    | A               | Funcionario de carrera, Licenciado en Derecho.                        |
| Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas. | Jefe del Servicio de Relaciones Comunitarias.                                                       | 26    | A               | Funcionario de carrera, Licenciado en Derecho.                        |
| Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas. | Jefe del Servicio de Normativa.                                                                     | 26    | A               | Funcionario de carrera, Licenciado en Derecho.                        |
| Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas. | Jefe del Servicio de Seguimiento de Disposiciones en Materias Políticas, Culturales y de Educación. | 26    | A               | Funcionario de carrera, Licenciado en Derecho.                        |

Todos los puestos se convocan para los Servicios Centrales en Madrid